

CRITERIOS DE DESEMPATE

NUMERO DE PROCESO 2024-O-014 CARIBE 3.**FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONA JURÍDICA)**

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO
CASA DIGNA, VIDA DIGNA
Cl. 67 # 7 - 37 Piso 3

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. Convocatoria No. 2024-O-014 CARIBE 3, en adelante el "Invitación Publica No. 2024-O-014 CARIBE 3.

Objeto: "ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELÍBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Estimados señores:

NANCY ARIADNA VELASCO CALVO y MELBA BIBIANA PRADO ALDANA , identificados con cedula 51.903.393 y 33.701.133, en nuestra condición de representante legal y contador de VERTICAL INFARESTRUCTURAS SAS identificada con el NIT 901.656.915-8, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad ha pertenecido a estas durante el último año.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
NANCY ARIADNA VELASCO CALVO	99,5541%
MYH S.A.	0,4459%

De igual forma, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica han pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 23 de Noviembre de 2022.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 10 días del mes de mayo del 2024



NANCY ARIADNA VELASCO CALVO

REPRESENTANTE LEGAL

VERTICAL INFRAESTRUCTURAS SAS

CC. 51.903.393



MELBA BIBIANA PRADO ALDANA

CONTADOR

C.C 33.701.133

T.P 116,188 - T



CERTIFICACION DE COMPOSICION ACCIONARIA DE VERTICAL INFRAESTRUCTURA SAS

Los suscritos NANCY ARIADNA VELASCO CALVO identificado con C.C. No. 51.903.393 de Bogotá, y la señora MELBA BIBIANA PRADO ALDANA identificado con C.C. No. 33,702.133 de Chiquinquirá - Boyacá con tarjeta profesional No. 116188-T, actuando como representante legal y contador de la empresa VERTICAL INFRAESTRUCTURAS SAS con NIT 901.656.915 8; certificamos que, según documento Privado del 15 de noviembre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio de Bogotá el 23 de noviembre de 2022, con el No. 02902002 del Libro IX, y posterior modificación mediante acta de asamblea de socios # 003 de fecha 31 de diciembre de 2023, los porcentajes y distribución accionaria de la empresa es la siguiente:

Nombre del Accionista	Identificación Accionista	Valor de las acciones	% de participación
NANCY VELASCO	51.903.393	\$446.500.000,00	99,5541%
MYH S.A.	830.040.332	\$2.000.000,00	0,4459%
TOTAL		\$448.500.000,00	100%

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los diez (27) días del mes de abril de 2024.

NANCY ARIADNA VELASCO CALVO
Representante Legal
C.C. No. 51.903.393 de Bogotá

MELBA BIBIANA PRADO ALDANA
Contadora Publica titulada
MP 116.188T

FORMATO 7B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA, VIDA DIGNA

Cl. 67 # 7 - 37 Piso 3

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. 2024-O-014 CARIBE 3.

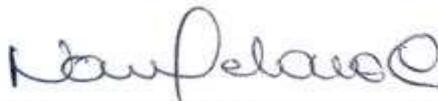
Objeto: ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELÍBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Estimados señores:

NANCY ARIADNA VELASCO CALVO, identificado con cedula No. 51.903.393, en mi condición de representante legal de VERTICAL INFRAESTRUCTURAS SAS identificada con Nit No. 901.656.915-8, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados con por lo menos un año de vinculación, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 10 días del mes de mayo de 2024.



NANCY ARIADNA VELASCO CALVO
REPRESENTANTE LEGAL
VERTICAL INFRAESTRUCTURAS SAS
CC. 51.903.393



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
**FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE
 TRABAJADORES EN SITUACION DE
 DISCAPACIDAD**

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 4.0

Fecha: Enero 31 de 2021

Página 1 de 1

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
 TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ**

**A QUIEN INTERESE
 HACE CONSTAR:**

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el petionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2024721100000015630
FECHA RADICADO:	17/04/2024
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	VERTICAL INFRAESTRUCTURAS SAS
IDENTIFICACIÓN:	901.656.915-8

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	2
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	50.00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD00832

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "A partir del lunes 18 de septiembre de 2023, el presente certificado tiene validez únicamente con la firma en original, entregado directamente y en físico"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1/2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el lunes, 22 de abril de 2024.

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: A. Claro